

**SESIÓN NÚMERO 489
MODALIDAD REMOTA
12 DE FEBRERO DE 2021
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

Inició la Sesión Número 489 del Colegio Académico, mediante modalidad remota desde el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 16:04 horas del 12 de febrero de 2021.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se transmitiera el aviso de protección civil y, al efecto, el responsable de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de presentarse una emergencia.

Posteriormente, informó que se encontraban de manera presencial en el Auditorio, él, el Secretario de este órgano colegiado, el Abogado General, la Directora de Legislación Universitaria y el personal de la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA), con objeto de coordinar adecuadamente el desarrollo de esta sesión y, por modalidad remota, a través de la aplicación Zoom, las y los demás colegiados. Asimismo, aclaró que la sesión se llevaría a cabo bajo esta modalidad por existir una causa de fuerza mayor, derivada de la emergencia sanitaria generada por la

pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y las Medidas de Seguridad Sanitaria emitidas por la autoridad federal.

De igual forma, indicó que aún persistía el semáforo epidemiológico en color rojo de alto riesgo de contagio de COVID-19, e iniciaría la siguiente semana un periodo de transición al color naranja para la Ciudad de México y el Estado de México, por lo cual la Universidad se mantendría alerta a las disposiciones que emitieran las autoridades sanitarias.

Acto seguido, el Secretario pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 46 integrantes del Colegio Académico.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN Y DESAHOGO, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Colegio Académico y, sin comentarios, se aprobó con 46 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 489.1

Aprobación del Orden del Día.

- 1. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DE LA SRITA. GETSEMANI CERVANTES CABRERA, REPRESENTANTE DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

Al respecto, el Secretario indicó que el 17 de diciembre se le notificó a la Srita. Getsemani Cervantes la situación reglamentaria en la cual se ubicaba como integrante de este órgano colegiado; a partir de esto, ella envió un comunicado dirigido a él con fecha 18 de diciembre de 2020, mismo que se transcribe a continuación:

“Por este conducto, me permito pedirle muy atentamente, tenga a bien solicitar al H. Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, la justificación de mis faltas a las sesiones 467, 472, 475 urgente, 478 y 488, debido a que en estas fechas tuve asuntos académicos que atender, por lo cual, y ante la importancia que representa cumplir con todos mis deberes como alumna de la Licenciatura en Ingeniería Ambiental, me vi ante la disyuntiva de atender dichas encomiendas.

Sin embargo, hago patente mi total interés de seguir formando parte de este órgano colegiado, con la finalidad de aportar en la medida de mis posibilidades, en la construcción de la vida colegiada”.

Sin comentarios, el Presidente sometió a consideración la justificación de las faltas señaladas, lo cual fue aprobado con 31 votos a favor, 3 en contra y 10 abstenciones.

ACUERDO 489.2

Justificación de las inasistencias de la Srita. Getsemani Cervantes Cabrera, representante del alumnado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, a las sesiones 467, 472, 475 (urgente), 478 y 488, celebradas los días 17 de diciembre de 2019, 11 de marzo, 25 de mayo, 7 de julio y 16 de diciembre de 2020, respectivamente.

2. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UNA PERSONA QUE SE INTEGRARÁ A LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. JOSÉ LUIS VALDÉS UGALDE, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

De inicio, el Presidente indicó que de conformidad con el artículo 13, fracción V de la Ley Orgánica, debía elegirse a una persona integrante de la Junta Directiva, para reemplazar a la de más antigua designación. Para ello, la Dra. Alejandra Alicia Covarrubias, Presidenta en turno de ese órgano colegiado, mediante oficio comunicó que correspondía al Dr. José Luis Valdés Ugalde concluir su periodo por ministerio de ley.

Asimismo, mencionó a las personas que integran dicho órgano colegiado, tres de los cuales pertenecen al área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanidades; dos a la de Ciencias Básicas e Ingeniería; dos a la de Ciencias Biológicas y de la Salud, y dos más son de Ciencias y Artes para el Diseño. De ellas, cuatro son personal académico interno y cinco externos; además, cuatro son mujeres y cinco hombres, con la intención de mantener el balance entre las y los integrantes externos e internos, así como las diferentes áreas del conocimiento y de género.

A continuación, el Secretario solicitó se proyectara la propuesta de convocatoria, e indicó que el plazo de registro sería de las 10:00 horas del 16 de febrero, a las 20:00 horas del 10 de marzo de 2021, a través de la dirección de correo electrónico: registrojd@correo.uam.mx, mientras que la elección correspondiente se efectuaría después del 24 de marzo de 2021. Lo anterior como consecuencia de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, generada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19) para atender las medidas de seguridad sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

También agregó que el documento retomaba los requisitos establecidos en los artículos 8 de la Ley Orgánica y 7 y 7-1 del Reglamento Orgánico, respectivamente, donde se establecen los requisitos para ser integrante de la Junta Directiva y se señala su composición y se pide al Colegio Académico considerar en su elección la diversidad equilibrada de género y áreas del conocimiento de la Universidad.

De igual forma, mencionó los documentos solicitados para el registro, así como la salvedad para el caso de que al cierre de esta convocatoria no hubiera al menos una persona registrada, ante lo cual el Secretario del Colegio Académico podía ampliar el plazo y la respectiva reestructuración de las demás fechas. Por último, detalló los nombres, áreas del conocimiento e instituciones de adscripción de las personas integrantes de la Junta Directiva, a fin de tomarse en cuenta para el reemplazo correspondiente.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación la convocatoria para iniciar el procedimiento de elección de una persona para integrar la Junta Directiva, la cual fue aprobada con 45 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

ACUERDO 489.3

Inicio del procedimiento para la elección de la persona que integrará la Junta Directiva en sustitución del Dr. José Luis Valdés Ugalde, quien termina su periodo por ministerio de ley, a través de la expedición de la convocatoria respectiva.

El plazo para el registro de las candidaturas será de las 10:00 horas del 16 de febrero, a las 20:00 horas del 10 de marzo de 2021, a través de la dirección de correo electrónico registrojd@correo.uam.mx para lo cual deberá enviarse en formato electrónico la documentación correspondiente. Lo anterior como consecuencia de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y para atender las medidas de seguridad sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente se efectuará después del 24 de marzo de 2021.

3. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR INTEGRALMENTE LO RELATIVO A LA CARRERA ACADÉMICA Y PROPONER, EN SU CASO, LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, PARA LO CUAL PODRÁ PRESENTAR DICTÁMENES PARCIALES.

El Secretario explicó que la Comisión señalada al rubro tenía tres mandatos de origen, de los cuales dos se dictaminaron de forma parcial y actualmente realizaba los trabajos para dar cumplimiento al tercer mandato asignado por el Colegio Académico; sin embargo, dada la amplitud de la tarea, donde existe la probabilidad de requerir de otras acciones que en su momento decidirá el órgano colegiado, se consideró pertinente pedir una prórroga para el 18 de junio del presente año.

A fin de abundar en el tema de los trabajos de esta Comisión, algunos integrantes de la misma se refirieron a diferentes aspectos abordados alrededor de la carrera académica.

Al respecto, el Rector de la Unidad Xochimilco explicó que la tarea de repensar una carrera académica y adaptarla a las condiciones actuales de la Universidad y del contexto externo, así como las dificultades institucionales para llevar a cabo los cambios, ameritaban una consulta a la comunidad, lo cual justificaba la solicitud de prórroga para entregar el dictamen.

Asimismo, agregó que se formó una subcomisión con el objeto de trazar una nueva carrera académica orientada a contrabalancear las distorsiones sufridas a lo largo de su evolución, con el objeto de presentar propuestas de reformas al

Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

Sin comentarios, el Presidente sometió a votación la prórroga solicitada, misma que fue aprobada con 47 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 489.4

Autorización de una prórroga al 18 de junio de 2021, para que presente su dictamen la Comisión de Carrera Académica (denominación abreviada), con respecto al mandato de analizar integralmente lo relativo a la Carrera Académica y proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, para lo cual podrá presentar dictámenes parciales.

4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN PARTICULAR LO RELATIVO A LOS TRÁMITES ESCOLARES, EVALUACIONES PARA CONSIDERAR AL ALUMNADO QUE PRESENTE ALGUNA DISCAPACIDAD, PROBLEMAS DE SALUD, EMBARAZO Y MATERNIDAD; LAS OPORTUNIDADES QUE TIENEN PARA INSCRIBIRSE A LAS UNIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE QUE CONSIDERAN EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN, LOS PLAZOS PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS Y, EN GENERAL, LAS CAUSALES POR LAS QUE PUEDE PERDERSE LA CALIDAD DE ALUMNA O ALUMNO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES PARA READQUIRIRLA.**

El Secretario señaló que en caso de aprobarse la integración de esta comisión por el Colegio Académico, su composición sería con tres órganos personales, tres integrantes del personal académico, tres del sector del alumnado y uno del personal administrativo, así como seis asesores.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco (DCSH-A) recordó que esta propuesta surgió en un pleno del Colegio Académico para atender cuestiones eventuales presentadas con el

alumnado y expuestas por las quince secretarías académicas y las áreas de sistemas escolares de la Universidad, lo cual requería del análisis de las modificaciones a realizar, a fin de proteger los derechos de las alumnas y los alumnos como integrantes de la comunidad cuando puedan afectarse sus trayectorias académicas.

Para tal efecto, propuso como asesora de la comisión a la Mtra. Jazmín Sánchez Estrada, profesora del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco.

Por otro lado, el Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa (DCCD-C), se autopropuso para participar en la comisión y recomendó como asesora a la Dra. Angélica Martínez de la Peña, profesora de la misma unidad universitaria.

De igual forma, la Directora de la DCSH de la Unidad Xochimilco (DCSH-X) pidió participar y sugirió como asesor al Dr. Alejandro Cerda, quien trabaja temas de accesibilidad y recientemente coordinó el grupo que elaboró las Políticas Operativas de Inclusión y Accesibilidad para Personas con Discapacidad en la Unidad Xochimilco.

Por parte del alumnado, tanto la representante de la DCSH-X como el de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la misma unidad (DCBS-X), también solicitaron participar en esta comisión.

El Rector de la Unidad Iztapalapa celebró la propuesta, pues indicó que con ella se ampliaban los derechos de las y los integrantes de la comunidad y, a su vez, propuso al Mtro. Servando Gutiérrez, profesor del Departamento de Sociología de esa unidad como asesor, por su amplia experiencia en sociología de la población y de género, así como en gestión académico-administrativa. Además,

mencionó que actualmente participaba en la Comisión para atender el tema de la inclusión y la discapacidad en la misma sede académica.

Por su parte, el Presidente propuso como asesores al Dr. Oscar Jorge Comas y a la Mtra. Rosalía Serrano de la Paz, Coordinador General de Información Institucional y Directora de Sistemas Escolares, respectivamente.

Asimismo, se integraron a la comisión los representantes del personal académico de la DCSH de la Unidad Lerma, el de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A), la representante del personal académico de la DCSH de la Unidad Cuajimalpa, y el representante del alumnado de la DCCD-C. De la misma manera, se integró el Director de la DCSH-A.

Por último, se propuso al representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Iztapalapa, con quien se completó la integración de la Comisión.

En relación con el mandato, el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma (DCBS-L), mencionó que la comisión debía considerar la probabilidad de conflicto entre el interés superior de la niñez y los derechos para la alumnas en condición de embarazo y maternidad, así como la responsabilidad institucional que eventualmente se adquiriera con la propuesta de dictamen de dicha comisión, sobre todo en lo relacionado a espacios de alto riesgo y la restricción de acceso durante el embarazo, así como en las etapas de vulnerabilidad de la maternidad, como podría ser la lactancia.

Por tal razón, en su opinión, era importante hacer el señalamiento de un posible conflicto y anteponerse a algunos de esos derechos, los cuales la Institución debía evaluar a plenitud, puesto que involucraban limitaciones legales en espacios como

laboratorios de docencia e investigación implicados en la acreditación y evaluación de unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA).

En el mismo sentido, se comentó que en la redacción del punto sobraba la palabra “evaluaciones”, a lo que el Secretario sugirió cambiar la coma por la conjunción “para” con la intención de incluirlas como parte de estos trámites, sin hacerlo limitativo, sólo priorizar la observación, basada en la recomendación del dictamen de la Comisión encargada de reformar el Reglamento del Alumnos (denominación abreviada), para quedar de la siguiente forma: “...en particular, lo relativo a los trámites escolares y evaluaciones, para considerar al alumnado con...”

En cuanto a la sugerencia del Director de la DCBS-L, mencionó que el Abogado General recomendaba atenderla en el seno de la comisión, toda vez que era complicado incluirla en el mandato.

En ese momento, a solicitud de la representante del alumnado de la DCSH-A, se otorgó el uso de la palabra al Sr. José Carlos Martínez Morales, alumno de la Licenciatura en Derecho de la misma unidad, quien agradeció al Colegio Académico el hecho de haber reformado el Reglamento de Estudios Superiores (RES) en la sesión celebrada el 25 de julio de 2018, mediante el Acuerdo 447.14, a partir de lo cual tuvo la oportunidad de readquirir la calidad de alumno, dada su condición de discapacidad visual.

Con base en lo anterior, conminaba a este órgano colegiado a alinear la normatividad con los derechos humanos y, por ende, universitarios de la comunidad, ya que después de enviar diversos escritos en los cuales argumentaba la omisión legislativa y el rezago existente en esa materia, logró ser escuchado.

Por lo anterior, si bien celebraba la integración de una comisión, era importante aclarar el alcance de la frase “restricciones para readquirir la calidad de alumno”, incluida en la redacción del punto, puesto que, por un lado, se reconocía el derecho de las personas con alguna discapacidad, problema de salud o maternidad para terminar los estudios a nivel superior, pero por otro, se mencionaban restricciones para readquirir la calidad de alumno.

En tal virtud, cuestionó cuáles serían las restricciones que limitaría a dicho alumnado para recuperar esa calidad y, por ello, solicitaba suprimir esa parte de la redacción del punto.

De igual forma, consideró que la Universidad debía estar a la vanguardia en lo concerniente a los derechos humanos, a fin de evitar las violencias sistémicas y, por tal razón, apoyaba la propuesta de dar mayor protección a este alumnado para concluir sus estudios, con lo cual sería además de un referente a nivel nacional e internacional en lo académico, un garante de los derechos humanos.

En ese orden de ideas, el Rector de la Unidad Xochimilco propuso que esta comisión podría revisar las acciones emprendidas por otras universidades, por ejemplo, las de la Universidad de California en la Ciudad de Los Ángeles, para considerar las discapacidades o capacidades diferentes con su programa de “Accommodation Requests”, donde el alumnado manifiesta cuáles son sus dificultades para considerarlo en los procedimientos administrativos y académicos, como sería la duración de los exámenes.

Ante la solicitud de un representante del alumnado para integrar a la comisión a una persona de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), el Presidente indicó que al estar completa su conformación reglamentaria, el pleno de la propia

comisión podría invitar a alguien de esa instancia para analizar algún tema en específico.

Para complementar la información, solicitó al Abogado General aclarara lo señalado en el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), donde se establece un máximo de seis asesores en la integración de las comisiones; sin embargo, indicó que éste no impedía invitar a especialistas para analizar temas diversos, por lo cual sugirió dejarlo a decisión de la comisión junto con sus asesoras y asesores.

En ese sentido, el Secretario, como coordinador de la comisión, se comprometió a someter a la consideración del pleno, la invitación para alguna persona integrante de la DDU.

Dicho lo anterior, indicó que el mandato sería: “Revisar el Reglamento de Estudios Superiores, en particular lo relativo a los trámites escolares y evaluaciones para considerar al alumnado que presente alguna discapacidad, problemas de salud, embarazo y maternidad; las oportunidades que tienen para inscribirse a las unidades de enseñanza-aprendizaje que consideran evaluaciones de recuperación, los plazos para concluir los estudios y, en general, las causales por las que puede perderse la calidad de alumna o alumno, así como las restricciones para readquirirla”, con un plazo para entregar el dictamen al 18 de junio de 2021, en consideración al último día del trimestre lectivo.

Sin más comentarios al respecto, el Presidente sometió a votación la integración de esta comisión, así como su mandato y plazo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 489.5

Integración de una Comisión encargada de revisar el Reglamento de Estudios Superiores, en particular lo relativo a los trámites escolares y evaluaciones para considerar al alumnado que presente alguna discapacidad, problemas de salud, embarazo y maternidad; las oportunidades que tienen para inscribirse a las unidades de enseñanza-aprendizaje que consideran evaluaciones de recuperación, los plazos para concluir los estudios y, en general, las causales por las que puede perderse la calidad de alumna o alumno, así como las restricciones para readquirirla.

La Comisión quedó conformada como sigue:

Integrantes:

Mtro. Miguel Pérez López	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Octavio Mercado González	Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Mtra. María Dolly Espínola Frausto	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Jesús Isidro González Trejo	Representante del personal académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Aureola Quiñónez Salcido	Representante del personal académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Ignacio López Moreno	Representante del personal académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Lic. Daniel Monte Alegre García	Representante del alumnado, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Srita. Elba Priscila Alatorre Pérez	Representante del alumnado, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Abiram Israel Rosales Martínez	Representante del alumnado, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Miguel Ángel Cervantes López	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Iztapalapa.

Asesoras y asesores:

Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña	Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Mtra. Jazmín Sánchez Estrada	Coordinadora de la Licenciatura en Derecho, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Alejandro Cerda García	Profesor-Investigador del Departamento de Educación y Comunicación, Unidad Xochimilco.
Mtro. Servando Gutiérrez Ramírez	Profesor-Investigador del Departamento de Sociología, Unidad Iztapalapa.
Dr. Oscar Jorge Comas Rodríguez	Coordinador General de Información Institucional, Rectoría General.
Mtra. Rosalía Serrano de la Paz	Directora de Sistemas Escolares, Rectoría General.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.
Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 18 de junio de 2021.	

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR INTEGRALMENTE LOS REGLAMENTOS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE INTEGRAN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA A PARTIR DE LAS ORIENTACIONES CONTENIDAS EN LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, Y DEL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, ARMONIZADAS CON LAS OBLIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS, NECESARIAS EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

Al someter el Presidente este punto a discusión del Colegio Académico, se inició con la autopropuesta de la representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa (DCBI-I) para participar en la comisión, al igual que la Directora de la DCSH de la Unidad Lerma, quien además propuso como asesora de la misma a la Dra. Raquel Güereca.

Por su parte, el Director de la DCSH-A también se autoproponió y solicitó la participación de la Directora de la DCBI-A como asesora de esta Comisión. De la misma forma, el Rector de la Unidad Iztapalapa, manifestó su deseo de participar, así como de incluir a la Dra. Verónica Rodríguez, profesora de la Unidad Xochimilco como asesora.

En cuanto al sector del alumnado, se autoproponieron las representantes de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de las unidades Lerma y Xochimilco, así como la de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de esta última unidad (DCAD-X).

Para completar la integración, se propuso a la representante del personal académico de la DCSH-C. Asimismo, la representante del mismo sector de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa (DCNI-C), al igual que la representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Azcapotzalco, expresaron su deseo por participar.

Con objeto de complementar el grupo de asesoras y asesores, se propuso incorporar a las defensoras Titular y Adjunta de la DDU, las doctoras Guadalupe Huacuz e Iris Santillán, respectivamente, así como a la Lic. Socorro Damián, Encargada de la Oficina Unigénero de la Unidad Iztapalapa.

El Rector de la Unidad Xochimilco, solicitó incluir a la Mtra. Leyla Acedo, quien a partir del 16 de febrero de 2021 sería la responsable de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género (UPAVIG) de esa misma Unidad.

En ese momento, el Secretario advirtió que se tenían siete asesoras propuestas cuando sólo se requerían seis. Ahora bien, recordó que la comisión tenía la posibilidad de invitar a las personas que considerara pertinentes. Por tal razón,

el Rector de la Unidad Xochimilco retiró su propuesta, con la atenta petición de que la Mtra. Acedo fuera invitada a participar.

No obstante, el Rector de la Unidad Iztapalapa consideró importante la participación de las responsables de las unidades de género para contribuir con su experiencia a la discusión de los cambios reglamentarios pertinentes.

Ante el cuestionamiento del Rector de la Unidad Xochimilco de si el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) formaba parte de la Legislación Universitaria, el Secretario respondió que no; sin embargo, agregó que en el dictamen de la Comisión de Políticas Transversales (denominación abreviada) se hizo una recomendación, misma que se abordaría en el punto de asuntos generales de esta sesión.

En relación con el mandato, un representante del alumnado preguntó si en la redacción del mismo iban a señalarse los reglamentos que debían modificarse o si la comisión tendría la apertura para proponer las reformas pertinentes a toda la Legislación Universitaria.

Ante esto, el Secretario indicó que el mandato se había tomado del Dictamen de la Comisión de Políticas Transversales (denominación abreviada), con el cual se instruía a esta comisión, en primer lugar a determinar su alcance, a partir de elaborar un programa de trabajo para organizar y definir las diferentes cuestiones relacionadas con los reglamentos, a fin de evaluar las propuestas de reforma contenidas en uno de sus anexos. En ese contexto, aclaró que el mandato no limitaba a la comisión, sino que de alguna manera planteaba la continuación del trabajo iniciado por la Comisión anterior.

Por otra parte, un representante del mismo sector sugirió agregar a la redacción del mandato lo siguiente: “para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes”.

Sin más comentarios, el Secretario reiteró los nombres de las personas que conformarían la comisión y dio lectura al mandato con la modificación sugerida, el cual quedó de la siguiente manera: Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes. El plazo se fijó al 18 de junio de 2021.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación la integración, el mandato y el plazo fijado para entregar el dictamen, lo cual fue aprobado con 45 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 489.6

Integración de una Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes.

La Comisión quedó conformada como sigue:

Integrantes:

Mtro. Miguel Pérez López

Director de la División de Ciencias
Sociales y Humanidades, Unidad
Azcapotzalco.

Dr. Rodrigo Díaz Cruz	Rector de la Unidad Iztapalapa.
Dra. Mónica Francisca Benítez Dávila	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Dra. Elena Aréchaga Ocampo	Representante del personal académico, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Dra. Aureola Quiñónez Salcido	Representante del personal académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dra. María José Arroyo Paniagua	Representante del personal académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Srita. Cristina Millán Villanueva	Representante del alumnado, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Srita. Aline Esperón Godínez	Representante del alumnado, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Srita. Elba Priscila Alatorre Pérez	Representante del alumnado, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Srita. Julia Mendoza Vázquez	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Azcapotzalco.
Asesoras y asesores:	
Dra. Teresa Merchand Hernández	Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Verónica Rodríguez Cabrera	Profesora-Investigadora del Departamento de Política y Cultura, Unidad Xochimilco.
Dra. María Guadalupe Huacuz Elías	Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
Dra. Iris Rocío Santillán Ramírez	Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
Dra. Eva Raquel Güereca Torres	Coordinadora de Bienestar Universitario y Género, Unidad Lerma.

Lic. María del Socorro Damián Escobar

Responsable de la Unidad de Género para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, la Inclusión con Equidad y Respeto de las Diversidades, Unidad Iztapalapa.

Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez

Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 18 de junio de 2021.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR UN CÓDIGO DE ÉTICA QUE SEA MARCO DE REFERENCIA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y PARTICULARMENTE PARA LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.

El Presidente indicó que este punto derivaba de una de las recomendaciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Políticas Transversales (denominación abreviada).

El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma (DCBS-L) se autoproponió para participar en esta comisión, toda vez que el tema consideraba un ámbito de la ética relacionada con la investigación y la docencia, particularmente en los proyectos terminales y en las tesis de posgrado, como era la bioética en el ejercicio de la investigación, considerada también en las reformas aprobadas en las Políticas de Investigación contenidas en las Políticas Generales.

Asimismo, aclaró que al interior de las divisiones académicas se contaba con una serie de grupos consultivos, por lo cual era importante la formulación de un eventual código de ética. Para tal efecto, propuso como asesor al Dr. Jorge Alberto Álvarez Díaz, profesor del Departamento de Atención a la Salud de la Unidad Xochimilco, quien es Presidente del Comité de Ética en Investigación de la DCBS-X y experto en el tema.

Por su parte, el Director de la DCSH-A propuso a la Directora de la DCBI-A como integrante de la comisión y manifestó su interés en participar como asesor de la misma.

En el mismo tenor, el Rector de la Unidad Iztapalapa propuso como asesores a la Dra. Paola Soto, profesora del Departamento de Sociología, especialista en estudios de género en particular en lo relativo a espacio y territorialidad, así como al Dr. Gustavo Leyva, profesor del Departamento de Filosofía, experto en filosofía práctica y ética. Además, por los órganos personales propuso al Director de la DCBI-I.

Por otro lado, el Rector de la Unidad Lerma manifestó su deseo en participar y, además, propuso a la Dra. Raquel Güereca como asesora, dada su experiencia en la elaboración del Código de Ética aprobado en esa Unidad en 2019.

En el mismo sentido, la representante del personal académico de la DCSH-C se autoproponió y sugirió como asesora a la Dra. Mariana Moranchel Pocaterra, quien además de ser académica de la Unidad Cuajimalpa, era magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por lo cual podría realizar aportaciones importantes a esta comisión.

Por parte del alumnado, se propuso a la representante de la DCSH-L y se autopropusieron la y el representante de la DCAD y la DCBS, respectivamente, ambos de la Unidad Xochimilco. También se sugirió como asesora a la Dra. Guadalupe Huacuz, Titular de la DDU.

Asimismo, por parte de los trabajadores administrativos se propuso al representante de la Unidad Cuajimalpa.

En ese momento, el Presidente indicó que se tenían anotados a los siguientes órganos personales: los rectores de las unidades Lerma y Xochimilco, el Director de la DCBS-L, la Directora de la DCBI-A y el Director de la DCBI-I. Asimismo, se habían propuesto siete asesores, pero recordó que sólo se requerían tres y seis, respectivamente, por lo cual consideró la posibilidad de incluir a algunos como invitados de la comisión.

Por otra parte, señaló que por parte del personal académico solamente estaba la representante de la DCSH-C. Mientras que en el caso del alumnado, se propusieron a dos representantes de la Unidad Xochimilco y una alumna de la Unidad Lerma, por lo que exhortó al personal académico para proponerse, ante lo cual el representante del personal académico de la DCBS-I se autoproponió.

En ese sentido, el Rector de la Unidad Lerma declinó participar y manifestó su interés de hacerlo como asesor, en su caso.

La representante del alumnado de la DCSH-L pidió agregar a la lista de asesores a la Dra. Lilia Granillo de la Unidad Azcapotzalco.

Ante las diversas propuestas recibidas, el Rector de la Unidad Iztapalapa recordó que en la Comisión de Políticas Transversales (denominación abreviada), habían participado varias personas como invitadas, por lo cual sugirió no declinar las participaciones, dada la relevancia de esta comisión y convocar a las personas interesadas mediante esa figura. Asimismo, el Rector de la Unidad Azcapotzalco coincidió en la importancia de que los órganos personales interesados pudieran participar en esta comisión.

Sobre lo anterior, el Secretario se refirió a lo establecido en el artículo 58 del RIOCA, donde se señala que al integrarse las comisiones, los órganos colegiados académicos tratarán de que en ellas se encuentren representadas las unidades, divisiones, departamentos y sectores que los integran.

En ese contexto, comentó que la opinión del Abogado General respecto al verbo “tratar” utilizado en este artículo, era en sentido potestativo, por lo cual al faltar una propuesta por parte del sector del personal académico, la sugerencia del Rector de la Unidad Azcapotzalco ofrecía la alternativa de que algún órgano personal ocupara ese lugar.

Al no haber objeciones, indicó que la comisión quedaría conformada con cuatro integrantes de los órganos personales, dos representantes del personal académico, tres del alumnado y uno de los trabajadores administrativos. Respecto a las y los asesores, se tenían anotados al Director de la DCSH-A, al Dr. Leyva, la Dra. Huacuz, el Dr. Álvarez, la Dra. Soto y la Dra. Güereca. Finalmente, dijo, la comisión podía invitar al Rector de la Unidad Lerma, a la Dra. Granillo y a la Dra. Moranchel.

En cuanto al mandato, mencionó que sería el siguiente: Comisión encargada de elaborar un Código de Ética que sea marco de referencia para la comunidad universitaria y particularmente para la Defensoría de los Derechos Universitarios. Asimismo, subrayó que el plazo fijado para presentar dictamen sería el 18 de junio de 2021.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación la integración, el mandato y el plazo establecido, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 489.7

Integración de una Comisión encargada de elaborar un código de ética que sea marco de referencia para la comunidad universitaria y particularmente para la Defensoría de los Derechos Universitarios.

La Comisión quedó conformada como sigue:

Integrantes:

Dra. Tersa Merchand Hernández

Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia

Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Dr. Gustavo Pacheco López

Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.

Dr. Fernando de León González

Rector de la Unidad Xochimilco.

Dra. Aureola Quiñónez Salcido

Representante del personal académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.

Dr. Francisco José Gutiérrez Mendieta

Representante del personal académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Srita. Cristina Millán Villanueva

Representante del alumnado, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.

Sr. Abiram Israel Rosales Martínez

Representante del Alumnado, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Srita. Aline Esperón Godínez

Representante del Alumnado, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.

Sr. Jacob Gómez Coronado

Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Cuajimalpa.

Asesoras y asesores:

Mtro. Miguel Pérez López

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Dra. Paula Soto Villagrán

Profesora-Investigadora del Departamento de Sociología, Unidad Iztapalapa.

Dr. Gustavo Leyva Martínez

Profesor-Investigador del Departamento de Filosofía, Unidad Iztapalapa.

Dr. Jorge Alberto Álvarez Díaz

Profesor-Investigador del Departamento de Atención a la Salud, Unidad Xochimilco

Dra. María Guadalupe Huacuz Elías

Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Dra. Eva Raquel Güereca Torres

Coordinadora de Bienestar Universitario y Género, Unidad Lerma.

Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez

Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 18 de junio de 2021.

7. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, DE LA UNIDAD LERMA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN BIOLOGÍA AMBIENTAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y PSICOLOGÍA BIOMÉDICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al presentar este punto, el Director de la DCBS de la Unidad Lerma explicó que estas adecuaciones tenían como objetivo armonizar las tres licenciaturas señaladas en el punto, con la finalidad de darles congruencia al interior de la División, dado que fueron aprobadas en momentos distintos, es decir, la de Biología Ambiental a partir del trimestre 11-P, con una primera adecuación en el 17-P; Psicología Biomédica en el trimestre 17-O y, Ciencias y Tecnología de Alimentos en el 18-O.

En ese sentido, aclaró que estas adecuaciones atienden las recomendaciones a los consejos divisionales aprobadas por el Consejo Académico de la Unidad Lerma en 2017, para que formularan propuestas de modificación o de adecuación a los

planes y programas de estudio de las licenciaturas que entrarían en vigor de las respectivas divisiones de esa Unidad, a fin de tomar en cuenta los criterios para la dictaminación y armonización acordados por ese órgano colegiado.

Asimismo, explicó que los criterios establecen una serie de puntualizaciones, nomenclaturas y definiciones para conceptualizar el modelo educativo de la Unidad Lerma, el cual se aproximaba a la interdisciplina, mediante UEA características y optativas interdivisionales.

Parte de estos cambios, fue transformar los ejes transversales y sustituir la UEA “Complejidad e interdisciplina” por “Proyecto interdisciplinario”, cuyo contenido, a través de estudios de casos, ofrece el ejercicio interdisciplinario de equipos compuestos por varios alumnos. De igual forma, se flexibilizan varias optativas interdivisionales para fortalecer la interdisciplinariedad al interior de la DCBS-L no considerada previamente.

Además, estos cambios se consideraron un acierto para la optimización de los recursos de las UEA ofertadas por cada una de estas licenciaturas, las cuales se habían desaprovechado entre las propias licenciaturas, mismos que pudieron llevarse a cabo a través de la adecuación simultánea de los tres planes de estudio que presentarían a continuación, pues consideró oportuno que el Colegio Académico conociera brevemente lo analizado por los consejos divisional y académico de dicha Unidad.

En ese contexto, señaló que estas adecuaciones respetaban a cabalidad lo establecido en los criterios de dictaminación y armonización de los planes de estudio de las licenciaturas de la Unidad Lerma.

Por último, solicitó el uso de la palabra para las doctoras Karla Pelz, Coordinadora de Estudios de la Licenciatura en Biología Ambiental; Ana Karen Talavera, Coordinadora de Estudios de la Licenciatura en Psicología Biomédica y Mayra Díaz, Coordinadora de Estudios de la Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos, quienes complementarían a detalle esta presentación.

De inicio, la Dra. Pelz compartió el mapa curricular del plan de estudios, el cual mantiene el Tronco General Divisional para las tres licenciaturas al igual que las mismas UEA.

El cambio más relevante que sigue los criterios de dictaminación y armonización para la Unidad Lerma, es la creación de los troncos de integración, donde estaban las UEA ejes integradores, las cuales se repartían en los troncos general divisional o el básico de carrera de los planes de estudio. Adicionalmente, al Tronco Integrador se añadieron las UEA de Proyecto terminal I y II en los últimos trimestres, cuando el alumnado realiza este tipo de proyectos.

Otro cambio es el Tronco Interdivisional de Formación Interdisciplinaria (TIFI) que da sustento al modelo educativo de la Unidad Lerma. Asimismo, aclaró que si bien, antes se tenía la UEA “Complejidad e interdisciplina” de manera transversal en todas las licenciaturas, donde el alumnado de las diferentes divisiones la tomaban en conjunto de forma interdisciplinaria, ahora se homogeneizó en la UEA de “Proyecto interdisciplinario”, la cual se redujo de 30 a 18 créditos.

Además, se incorporan las UEA optativas interdivisionales, mismas que estarán sujetas a lo ofertado cada trimestre y las podrán tomar desde el segundo hasta el octavo trimestre. Los otros tres troncos, el general divisional, el básico y el específico de carrera, se mantuvieron de la misma forma.

En el caso particular de la Licenciatura en Biología Ambiental, añadió que además de armonizarla con las licenciaturas de la Unidad, se socializaron las adecuaciones en la comunidad de la DCBS y, en atención a los comentarios obtenidos tanto del alumnado como del profesorado, se cambiaron de tronco y de posición en el mapa curricular las UEA de “Modelación dinámica y matricial”, la primera en el básico y la segunda en el específico de carrera. Otra sugerencia fue cambiar la UEA “Taxonomía y sistemática y filogenia de seres vivos” al segundo trimestre, para mantener la homogeneización de los troncos generales de la División.

Por último, señaló que se redujo el número total de créditos del plan de estudios como parte de los cambios para atender los criterios de dictaminación y armonización de los planes de estudio de las licenciaturas de la Unidad Lerma.

Para continuar con la presentación de las adecuaciones al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Psicología Biomédica, la Dra. Talavera indicó que además de los cambios relacionados con los criterios antes mencionados, las UEA que corresponden al eje integrador, se cambiaron del Tronco General Divisional al de Integración. Dicho cambio, dijo, originó una disminución de créditos.

En cuanto al Tronco Básico de Carrera, sólo se hicieron cambios en la seriación de algunas UEA, como fue el caso de “Bioquímica”, la cual se serió con “Química”, con el objeto de que el alumnado adquiriera conocimientos previos para cursar las siguientes UEA.

Ahora bien, en el caso del Tronco Específico de Carrera, las optativas del plan original se dividieron en: disciplinares divisionales y de área de concentración; estas últimas corresponden a las tres áreas establecidas para la carrera desde su inicio, que son Psicología de la salud, Psicobiología y Ciencias cognitivas aplicadas, y sólo pueden ser cursadas en el séptimo y octavo trimestres, pues

requieren de conocimientos previos; en cambio, las primeras pueden cursarse a partir del segundo trimestre y hasta el doceavo.

En el Tronco de Integración, subrayó que hubo algunos cambios en las UEA, lo cual se debió a que el “Eje integrador I” tenía otro enfoque, pues estaba dirigido al Tronco General Divisional. Con este cambio, la UEA “Bases fundamentales para la vida”, fue modificada por “Método científico”, a fin de sentar las bases para los ejes integradores II y III, cuyos contenidos se hicieron más específicos y dirigidos a “Psicología evolutiva”, en lugar de “Psicología biomédica I” y “Perspectiva Biopsicosocial de la conducta” por “Psicología biomédica II”.

De igual forma, el proyecto integrador para “Psicología biomédica III”, se modificó por el “Eje integrador IV”, anteproyecto terminal, con el cual el alumnado empezará a preparar el proyecto para concluir la licenciatura.

A este mismo Tronco Integrador, pertenecen las últimas tres UEA que corresponden al desarrollo de las prácticas profesionales del alumnado y a los proyectos terminales I y II de la Licenciatura en Psicología Biomédica, las cuales están seriadas. También agregó que el propósito de estos cambios fue dar continuidad a los ejes y, además, ofrecer al alumnado una mirada específica a los proyectos de investigación que deberán desarrollar en los mismos.

Para concluir, indicó que con estos cambios el plan de estudios incluye una descripción de los criterios de movilidad y del programa de tutorías que se llevan en la Unidad Lerma, así como las sugerencias realizadas por los órganos competentes y los puntos de vista del alumnado y el profesorado.

En relación con la adecuación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos, la Dra. Díaz mencionó que además de los

cambios correspondientes a la armonización de los criterios aprobados por el Consejo Académico de la Unidad, los ajustes fundamentales fueron la reubicación de UEA en los diferentes troncos, como es el caso de los ejes integradores, los cuales se trasladaron al Tronco de Integración.

El otro cambio distintivo, agregó, fue sustituir la UEA “Complejidad e interdisciplina” por el de “Proyecto interdisciplinario” en el TIFI, así como la reubicación de las optativas interdivisionales. En el caso de las optativas divisionales también se reubican en el Tronco Específico de Carrera que anteriormente pertenecían al Tronco Básico de Carrera. De igual forma, se incluyó el apartado de movilidad y tutoría con la finalidad de armonizar las tres licenciaturas.

Por su parte, el Director de la DCBS-L indicó que la entrada en vigor de estas adecuaciones sería en el trimestre 21-O.

Por último, el Rector de la Unidad Lerma reconoció el esfuerzo realizado por las coordinadoras de las licenciaturas de la DCBS-L, así como del Director de la misma. De igual forma, subrayó que esta armonización a los planes y programas de estudio emanaba de un acuerdo de las tres divisiones junto con la Coordinación del TIFI, a fin de fortalecer el modelo interdisciplinario de la Unidad y mejorar la docencia, de tal manera que en breve las otras dos divisiones presentarían las adecuaciones correspondientes.

Sin más comentarios, estas adecuaciones se dieron por presentadas.

8. ASUNTOS GENERALES.

- I. Renuncia a la Comisión Dictaminadora en el Área de Ingeniería por parte del Dr. Rodolfo Vázquez Rodríguez, en virtud de que fue nombrado Jefe de Departamento.
- II. Oficio S.G.143.2021 de fecha 18 de enero del presente año, mediante el cual el Secretario General de la Universidad le informa al Secretario General del Sindicato Independiente de los Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), que en su Sesión Número 488, el Colegio Académico aprobó el dictamen de la Comisión encargada de diseñar políticas transversales en materia de violencia de género, como elemento constitutivo de los derechos universitarios (denominación abreviada), con la recomendación, al Secretario General, de proponer ante la representación legal del SITUAM, como titular del Contrato Colectivo de Trabajo, la necesidad de que en éste se considere la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género. En virtud de lo anterior, le solicita atentamente abordar dicha recomendación en una próxima reunión de agenda laboral.

Al respecto, el Secretario indicó que esperaban la respuesta de la representación sindical; no obstante, dada la importancia del tema, también enviarían una propuesta de agenda laboral, a fin de concertar una reunión de trabajo para atender ese tema lo antes posible.

- III. El representante del personal académico de la DCBS-L solicitó información relacionada con las becas de manutención para el alumnado, ya que en la página web de la Universidad solamente se habían emitido dos convocatorias.

Sobre este asunto, el Secretario informó que en el presupuesto anual de la Universidad se tenían consideradas 16 becas, las cuales dependían del subsidio federal, más dos adicionales para apoyar al alumnado de posgrado. Dichas becas, señaló, estaban sujetas a la evaluación del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior.

Para abundar en lo anterior, se otorgó el uso de la palabra al Coordinador General de Información Institucional, quien explicó que debían distinguirse las becas sujetas a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales, en virtud de la situación extraordinaria derivada de la pandemia, estaban por recibirlas en los primeros días de marzo y, a partir de ello, se publicaría la convocatoria correspondiente a las becas de manutención.

Dichas becas abarcaban sólo diez meses del año, por tal razón, mencionó que la Institución creó un programa de becas de continuación de estudios, con el propósito de satisfacer de mejor manera las necesidades del alumnado, cuya convocatoria había sido publicada esa semana y a la fecha contaban con nueve mil solicitudes. En este caso, el alumnado recibiría los doce meses de apoyo a fin de permitir su permanencia y compromiso en los programas de estudio y, de esa forma, se le ayudaba a mantener un buen nivel de calificaciones, pues se otorgaba con un promedio de B como mínimo.

Por otro lado, derivado del contexto de la pandemia, dijo que se publicaría otra beca para movilidad virtual, la cual formaba parte del presupuesto de poco más de 170 millones de pesos asignado en diciembre de 2019 para cumplir con los compromisos de la Universidad con su comunidad estudiantil.

- IV. El representante del personal académico de la DCSH-L manifestó la preocupación de este sector por la circulación de información no oficial relacionada con cambios en el funcionamiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), donde se plantea la posibilidad de modificar las categorías, así como de que las y los investigadores que cuenten con estímulos económicos o becas en sus universidades, dejarían de recibir lo correspondiente a este sistema y sólo tendrían la distinción honorífica.

Sobre este tema, solicitó a los representantes de la Universidad buscar información, toda vez que en el momento actual y para la generación de conocimientos, era fundamental tener una posición proactiva.

Por su parte, el Presidente ofreció buscar información oficial, a fin de comunicar oportunamente al personal académico sobre este asunto.

- V. El representante del alumnado de la DCCD-C informó que dejaría de cumplir con uno de los requisitos establecidos en el artículo 28 del Reglamento Orgánico para formar parte del Colegio Académico, pues estaba próximo a concluir sus estudios de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación. Por tal razón, agradeció la oportunidad de trabajar con la representación estudiantil para impulsar las reformas en la Universidad, particularmente las relacionadas con el Proyecto Emergente de Enseñanza Remota.

En virtud de lo anterior, el Presidente reconoció la participación activa de este alumno, y le deseó éxito en su vida profesional.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la Sesión Número 489 del Colegio Académico a las 19:11 horas del 12 de febrero de 2021. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
Secretario